ACTA N°

FECHA: Bogotá DC, junio 21 de 2023.

HORA: 08:00 a.m. – 12:35 p.m.

LUGAR: Centro de Desarrollo Comunitario Julio César Sánchez (Usme), auditorio.

TEMA: Asesoría técnica grupal dirigida a responsables del servicio de jardines infantiles diurnos, nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural, colaboradoras y colaboradores de la Subdirección Local para la Integración Social de la localidad de Usme, relacionada con los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial en el área de corresponsabilidad de agentes educativos, específicamente en los estándares esenciales que se relacionan con el registro de novedades y el pacto de corresponsabilidad.

ASISTENTES: Alessandro Ayos, responsables del servicio de jardines infantiles diurnos, nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural, colaboradoras y colaboradores de la Subdirección Local para la Integración Social de la localidad de Usme (ver planilla SIRBE).

ORDEN DEL DÍA:

1. Contextualización de la asesoría técnica en registro de novedades y pacto de corresponsabilidad.
2. Estándares técnicos para la calidad de la educación inicial componente proceso pedagógico área de corresponsabilidad de agentes educativos (especificidad en registro de novedades y pacto de corresponsabilidad), sustento normativo (conceptos), registro de novedades (definición, sentido, características de fondo y forma, ejemplos), textos de consulta sugeridos, soportes evidencia para el equipo de inspección y vigilancia, formato registro de novedades FOR-PSS-309, particularidades del registro de novedades.
3. Pacto de corresponsabilidad (definición, principios, construcción, puntos clave, seguimiento, soportes evidencia para el equipo de inspección y vigilancia, estructura sugerida para el documento).
4. Cierre y acuerdos.

DESARROLLO:

1. Siendo las 08:00 am, se inició la asesoría técnica grupal desde ejercicio de bienvenida y presentación de las y los participantes, a continuación, se socializó el objetivo general del encuentro, el cual fue orientar y fortalecer técnicamente a responsables del servicio de jardines infantiles diurnos, nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural de la Subdirección Local para la Integración Social de Usme, en el cumplimiento de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial en el área de corresponsabilidad de agentes educativos, específicamente registro de novedades y pacto de corresponsabilidad.

 Según lo anterior, es necesario destacar que el desarrollo de esta asesoría técnica se enmarcó en la avanzada territorial que el equipo de Fortalecimiento Técnico del Servicio de Jardines Infantiles y sus Modalidades de Atención elaboró y lidera para las diferentes Subdirecciones Locales para la Integración Social, así pues, de la asesoría técnica participaron 24 personas las cuales quedaron registradas en las respectivas fichas SIRBE. Dicho esto, es importante mencionar que en la actualidad la responsable del Jardín Infantil SDIS La Marichuela, apoya al Jardín Infantil SDIS Nueva Esperanza Olivares, dado que, esta unidad operativa, se quedó sin responsable del servicio por entrega del encargo. De otro lado, el único Jardín Infantil que no participó de la asesoría técnica fue el JI SDIS Pebles y BamBam, dado que, la responsable del servicio se encontraba en entrega de material del Fondo de Desarrollo Local.

 Finalmente, hay que sumar que participaron 24 personas, de las cuales, tres de ellas no estaban inscritas en el formulario virtual:

40	52370900	MOLANO MELO	VERONICA		GESTORA LOCAL COMUNITARIA	NO APLICA
41	1022952134	ENCISO HERNANDEZ	ANGELA LILIANA		JINF-SDIS-LA ESPERANZA-	780
42	1059445846	HURTADO MONTAÑO	MERLYN JOHANA		JINF-SDIS-NUEVA ESPERANZA OLIVARES	649

2. Siguiendo con la asesoría técnica y brindado el contexto, alcance y el objetivo de ésta, se socializó la estructura de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, la cual, se organiza, en la actualidad, por componente, área, criterio y estándar (esencial, básico y relacional); dicho esto, se profundizó en el área de corresponsabilidad de agentes educativos, la que a su vez, se encuentra dentro del componente proceso pedagógico, estando este conformado por tres áreas: -proyecto pedagógico, -desarrollo armónico e integral y el -área de corresponsabilidad de agentes educativos.

 De manera que, en esta última se encuentran tres criterios y seis estándares esenciales que orientan las acciones de los jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural en el marco del cumplimiento de su deber corresponsable de proteger integralmente a las niñas y niños de la ciudad de Bogotá. Mencionado esto, y complementando lo señalado en párrafos anteriores, se indicó que esta área de corresponsabilidad de agentes educativos tendrá a futuro una transición para convertirse en un componente como tal, denominado como “Familia, Comunidad y Redes”, esto debido a dos razones, la primera, entrar en concordancia, armonía y sincronía con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, y la segunda, debido a la importancia y extensión de las temáticas que aborda el área de corresponsabilidad de agentes educativos.

 En ese sentido, y posterior a exponer los tres criterios y los seis estándares que se encuentran en cada uno (socialización breve de los demás estándares esenciales); se amplió en forma inicial en el criterio de acompañamiento y asesoría permanente a familias, padres, madres, cuidadoras, cuidadores y comunidad (criterio 1), y en el criterio de pacto de corresponsabilidad (criterio 3), toda vez, que allí se encuentran los estándares esenciales relacionados, en su orden, con el registro de las novedades y el documento pacto de corresponsabilidad.

 De ahí que, a través de esta contextualización, se buscó ubicar a las y los participantes en relación con los temas a trabajar durante el encuentro, así como, profundizar en el sentido que se vincula con los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial y el reconocimiento de los demás estándares del área de corresponsabilidad de agentes educativos, la interrelación que existe entre estos y su importancia en el marco de la atención brindada a niñas, niños, familia y comunidad (también se mencionaron los demás componentes de forma breve en clave de ampliar

este primer ejercicio; ambientes adecuados y seguros, talento humano, proceso administrativo, nutrición y salubridad, proceso pedagógico).

Adicionalmente, se presentó el sustento normativo y conceptual, el cual nutre el sentido, en relación con las acciones que se enmarcan en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, en efecto, se recuperó la Convención de los derechos del niño de 1989 (reflexión sobre la transformación histórica en la perspectiva de las sociedades sobre las infancias y su apropiación por parte de Colombia en el año de 1991), la Constitución Política de Colombia de 1991 (art 44 Son derechos fundamentales de los niños), ley 1804 de 2016 por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia (art 7.Protección integral, art 8. Interés Superior, art. 9. Prevalencia de derechos, art 10. Corresponsabilidad, art 40. Obligación de la Sociedad, art 11. Exigibilidad de derechos y art 51. Obligación del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes), la Ley 906/2004 (Código de procedimiento Penal. Art. 67), la circular 007 de 2021 que deroga a la circular 036 de 2016 sobre el procedimiento Deber de Denuncia (se indicó que este documento se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad para su consulta e implementación en las unidades operativas), los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial (versión 2022) y la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 que, aunque haya culminado su vigencia, es un texto importante para tener presente, mientras la nueva política entra en su proceso de socialización.

Así pues, mediante la recuperación de situaciones propias del servicio de jardines infantiles y sus modalidades de atención, se amplió y profundizó en los ejes del enfoque de la protección integral, siendo este concepto, uno que de forma necesaria debe ser significado por los equipos de trabajo y familias como un estilo de vida a seguir (paradigma):

- Reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos y titulares de derechos.
- Garantía en el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Prevención frente a situaciones de amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Dar seguridad en el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando hayan sido inobservados, amenazados o vulnerados.

Sumado a esto, se abordó desde la ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre, y se dictan otras disposiciones, el concepto de atención integral, entendiéndose como como: "*el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existen las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes*." Además de abordar a la luz del Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito, el principio de la Educación inicial: *De la coparticipación con la familia*": entendiendo que "*La Educación Inicial logra su objetivo a partir del trabajo conjunto entre la institución educativa y la familia, entendiendo que la familia es el escenario fundamental para el desarrollo infantil y por ende debe estar vinculada y participar de manera activa en todos los procesos que realice el jardín infantil"*; indicando además, la importancia de estos conceptos y su materialización en la atención que se brinda a niñas, niños y sus familias, incluyendo cuidadoras y cuidadores.

En relación con lo anterior, es decir, el acercamiento al panorama conceptual y normativo, se procedió a seguir con el abordaje de la temática de registro de novedades; analizando su definición, de ahí que, ésta se entiende como un suceso diferente de lo habitual, que afecta el estado físico, emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; y que se identifiquen u ocurran al inicio, durante el desarrollo de la jornada o fuera de esta, señalando así, lo significativo que es el tener clara esta conceptualización para la atención cotidiana de las niñas, niños y sus familias.

En consecuencia, y con el objetivo de nutrir el diálogo entre las y los participantes, se conversó alrededor de preguntas orientadoras como: - ¿Qué eventos creen que podrían ser una novedad?, - ¿Para qué registrar novedades?; razón que, a través de las respuestas a estas preguntas, se convirtió en insumos que permitieron ahondar en el sentido de esta acción y las perspectivas que tienen las y los participantes de la asesoría técnica en lo que respecta con el registro de las novedades, así pues, se destacaron las concepciones que tienen, ya que, están cercanas a las orientaciones para alcanzar los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial.

En adición a lo anterior, se tomó como punto de partida las diferentes opiniones expresadas, las cuales giraron alrededor de los eventos que podrían configurarse como una novedad, por esto, es importante mencionar que las personas participantes poseen claridad en lo que se organiza como novedad, no obstante, se hace necesario continuar fortaleciendo el ejercicio, replicando la información recibida.

A continuación, se abordó el sentido del registro de novedades (complementando lo ya visto a partir del sustento y marco normativo), el cual, parte del contribuir a la participación en el ejercicio de la corresponsabilidad de madres, padres, cuidadoras y cuidadores, esto, al mantenerlos al tanto de situaciones frente a las cuales podrían generar acciones, que propendan por la garantía de los derechos fundamentales de niñas y niños.

Al igual, este registro dentro de su sentido, se organiza como insumo que permite realizar trazabilidad en las acciones, lo cual es, materializar y documentar el acompañamiento y seguimiento ante situaciones que puedan presuntamente afectar la integridad física o emocional, inobservar, amenazar, y vulnerar (presuntamente) los derechos de las niñas, niños y sus familias; además de ser una acción que busca la prevención frente a situaciones que podrían poner en riesgo la vida de ellas y ellos, dado que, se organiza desde el enfoque de la protección integral, el principio de la corresponsabilidad, interés superior y prevalencia de derechos de niñas y niños.

Por otro lado, se precisó a través de ejercicio metafórico (recuperación de la metáfora del cuento), que el registro de novedades conserva una estructura en la cual se encuentra un *inicio* (apertura a la situación que se enmarca como una novedad), *desarrollo* (seguimiento y acompañamiento a la acción que se enmarca como una novedad) y *cierre* (la situación que se enmarcó como una novedad llegó a su fin); de ahí que, el registro de novedades, además de tener presente esta estructura, debe mantener coherencia en relación con lo que se documente (contenido coherente con la situación que se describe).

En ese orden de ideas, y siguiendo el desarrollo de la temática principal del encuentro, se abordaron una serie de ejemplos prácticos que, como intencionalidad, pretenden fortalecer el ejercicio del registro de novedades, además de ser pretexto para indicar aquellas prácticas que se deben redefinir y no son fieles al rol que desde las unidades operativas se debe realizar y a la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración

Social.

De modo que, se precisó que en el registro de novedades se debe ser amplio en información (descripción de la situación), esto teniendo en cuenta que la novedad existe en el tiempo y a futuro podría ser susceptible de consulta (por ejemplo, familia, equipos de trabajo, autoridad competente, entre otros), por lo tanto, su construcción debe ser pensada en que en algún momento una lectora o un lector la va a leer (inicialmente la familia), adicional, se enfatizó que este registro se debe realizar en forma oportuna y en manera individual, además de no poseer tachones, enmendaduras, uso de corrector (en cualquier presentación: cinta, liquido) y espacios en blanco (contenido).

Así mismo, se aclaró que sí al construir la novedad se hace necesario recuperar la voz textual de la niña, niño, madre, padre, cuidadora o cuidador se debe hacer uso de comillas; se precisó que el lenguaje implementado en la descripción debe ser técnico no haciendo uso de diminutivos o de palabras que denoten inferioridad al momento de referirse a niñas y niños, ni de palabras coloquiales (neologismos) (a menos que esto lo refiera una niña, niño, madre, padre, cuidadora o cuidador, si esto llega a ocurrir, se hará uso de comillas como ya se señaló en líneas anteriores), al igual, se ejemplificó y se socializó que si una madre, padre, cuidadora o cuidador, se niega a firmar, las colaboradoras y colaboradores deberán describir la situación y apoyarse en la firma de una o un testigo que puede ser la responsable del servicio (idealmente) o una compañera o compañero si esta figura no se encuentra (por ejemplo profesional de atención a la primera infancia encargada o encargado).

Sumado a esto, se compartieron las características de fondo y forma que una novedad debe poseer en clave de su diligenciamiento a la luz de las orientaciones para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial; de manera que, con respecto a esto, ésta debe ser clara y tener redacción precisa, ha de contener fecha (día en que se presenta o identifica la situación), hora (hora en la que se presenta o identifica la situación; formato de 24 horas u horario militar), descripción de la situación (lugar donde se presenta la situación, tipo de situación (tener presente formato FOS-PSS-309), descripción de cómo sucede el hecho o se identifica, consecuencia del hecho, acción inmediata y adicionales hechas por el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural, informe a madres, padres, cuidadoras y cuidadores, socialización a responsable del servicio y a profesionales transversales de

ser necesario, seguimiento y cierre), nombre, rol, firma de colaboradora o colaborador (persona que observa y registra la novedad), nombre, documento de identidad y firma de madre, padre, cuidadora o cuidador (es importante saber que se deben identificar situaciones internas como externas y en qué momento se identifican). Así pues, el registro de novedades debe mantener una trazabilidad en las acciones, lo cual, significa dar apertura, seguimiento y cierre (tener presente estructura compartida durante el espacio, así como, la importancia de dar seguimiento y acompañamiento a las situaciones identificadas).

Expuesto esto, se recordó que los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y sus orientaciones, definen que el registro de novedades debe enmarcarse en aquellas situaciones que se salgan de lo cotidiano, por otra parte, se desarrolló reflexión alrededor de la importancia de comprender y legitimar al registro de novedades como un elemento que se relaciona de forma directa con el pacto de corresponsabilidad, dado que, en este documento es importante acordar entre responsable del servicio, profesionales y técnicas en atención a la primera infancia, profesionales transversales, madres, padres, cuidadoras y cuidadores el aviso de cualquier novedad en situaciones que se presenten al interior o exterior del jardín infantil diurno, nocturno o casa de pensamiento intercultural, al igual, que trabajar en la importancia alrededor del enfoque de la protección integral y todo lo que ello implica, además de acercarles al sentido de esta acción desde su rol protector (transformación de imaginarios).

Continuando con la metodología para el desarrollo de la asesoría técnica, y desde la socialización de pregunta provocadora de reflexiones (¿qué tan sensible soy a las realidades que atraviesan la vida de una niña o niño?), se profundizó y amplió en la relación que conserva el registro de novedades con la temática de la activación de rutas ante situaciones de presunta vulneración de derechos, partiendo de la tipología de violencias: -violencia física/ psicológica, -negligencia/abandono, -violencia sexual infantil-presunto abuso sexual infantil y maltrato institucional (este último no hace parte de una tipología, sin embargo, si es un escenario en donde se pueden llegar a materializar las violencias).

Por lo tanto, es significativo acudir y recuperar textos como:
-Manual Protección Integral del Ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los Servicios Sociales de Atención a Primera Infancia, Infancia y

Adolescencia.
-Guía técnica de promoción para el buen trato hacía los niños y las niñas en los jardines infantiles del Distrito capital.

Los cuales son base para construir el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas en caso de presunto maltrato infantil; estando este, relacionado con los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial y que cada unidad operativa debe poseer; lo anterior, teniendo presente lo dispuesto en el criterio 2 del área de corresponsabilidad de agentes educativos.

En ese orden de ideas, y como una manera de incitar a esta exploración documental y con el fin de acercar a las y los participantes a estos tópicos, se sugirió ahondar en el concepto de maltrato infantil que ofrece el artículo 18 de la Ley 1098 de 2006 o el concepto de violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes, criterios diferenciales (inobservancia, amenaza y vulneración de derechos), criterios de análisis (frecuencia, intensidad, grado de vulnerabilidad), factores de riesgo y protectores e indicadores (señales de alerta) asociados a la tipología de violencia ya mencionada en líneas anteriores.

Dado esto, se reflexionó, en lo referente al valor de la sensibilidad frente a las historias de vida de las niñas y los niños, así como, en el valor del conocimiento que estos textos pueden brindar, razón que, aportará a la realización de acciones oportunas en pro del enfoque de la protección integral de las niñas y los niños; lo cual son, las acciones articuladas entre las personas que conforman los equipos de trabajo del jardín infantil diurno, nocturno o casa de pensamiento intercultural y los sectores que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar: salud, protección, justicia y educación.

En adición a lo anterior, se recordó a las y los participantes que el equipo de inspección y vigilancia en sus visitas periódicas a las unidades operativas, observará la implementación del estándar esencial de registro novedades, teniendo presente la estructura, características de fondo y forma expuestas en la asesoría técnica, al igual que el formato controlado de Registro de Novedades FOR-PSS-309 que se encuentra en el sistema integrado de gestión y que en la actualidad está siendo implementado en las localidades (en el caso de los jardines infantiles sociales, observará el formato que implementen el cual debe recuperar las características de fondo y forma que el

registro de novedades debe tener).

Presentado esto, y en lo que se relaciona con el formato de registro de novedades FOR-PSS-309, se mencionó que este formato a nivel estructural, cuenta con un apartado inicial para el diligenciamiento de datos de identificación del jardín infantil diurno, nocturno o casa de pensamiento intercultural como localidad, unidad operativa, responsable de la unidad operativa, profesional encargado del nivel; de la niña o niño y su familia como nivel, número único de identificación personal (NUIP), nombre niña o niño, nombre madre, padre, cuidadora o cuidador de la niña o niño y acudiente principal; así como, un apartado en donde se registra el tipo de novedad, si se activó o no ruta por presunta vulneración de derechos, si se activó o no póliza de accidentes, fecha, hora, lugar, descripción de la novedad, firma, nombre y cédula de madre, padre, cuidador o cuidadora y nombre, rol y firma de la persona que observa y registra la novedad.

Dado esto, se profundizó en los tipos de novedad y en las convenciones (números) que están asociados con cada categoría, de la siguiente manera:

1. **Indicadores comportamentales y emocionales:** Se entienden como todos aquellos signos inusuales manifestados por la o el niño que pueden indicar una situación de alerta, por ejemplo: -Retroceso en el control de esfínteres (tener en cuenta momento del desarrollo). -Se muestra pasivo(a) y retraído(a). Se muestra triste con frecuencia. Presenta llanto constante sin razón aparente. Manifiesta resistencia a irse a su casa en la hora de salida con frecuencia.
2. **Indicadores asociados al estado de salud:** Se entienden como todos aquellos síntomas o enfermedades que se identifiquen al interior del jardín infantil, que se generen durante la prestación del servicio o que sean manifestados por padres, madres o cuidadores al dejar al niño o niña en el servicio de educación inicial; por ejemplo: -accidentes fuera del jardín infantil, -golpes, -síntomas de enfermedad o cualquier indicador físico.
3. **Presunta vulneración de derechos:** Toda situación que inobserve, amenace o vulnere el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños. Es necesario identificar signos y síntomas de alerta (tener presente el manual para la protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Bogotá).
4. **Higiene y cuidado:** Se entiende como todos aquellos indicadores que denoten deficiencia en el aseo, limpieza y cuidado del cuerpo, o efectos nocivos en el cuidado de salud.
5. **Inasistencia, ingreso y salida fuera del horario del servicio:** Inasistencia se entiende como la ausencia del niño o la niña al jardín infantil con razones justificadas o sin ellas. Para el registro del ingreso y salida fuera del horario del

servicio, se deben tener en cuenta las franjas de tiempo establecidas en la mañana y en la tarde.

6. **Accidente:** Se entiende como accidente todo evento o suceso no intencional cuya ocurrencia es repentina o súbita y puede causar daño a quien o a quienes los sufren. Independientemente de sus consecuencias o la gravedad del daño que pueda causar. (Secretaría Distrital de Salud, 2009; Guía técnica gestión de riesgos de accidentes en los jardines infantiles del distrito capital, 2015).
7. **Autorización de acudiente:** Entendida en el marco de la orientación de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, componente ambientes adecuados y seguros en la que se refiere**: "**Definir el mecanismo a través del cual se va a manejar la autorización del retiro de los niños o niñas. (Carné, autorización escrita, entre otras). Tenga en cuenta que además de los padres, madres o cuidadores, es posible que otra persona autorizada por estos, retire eventualmente al niño o niña. -Bajo ninguna circunstancia permitir que una persona menor de edad retire a un niño o niña del Jardín Infantil, salvo que sean sus padres".
8. **Remisión a profesionales de apoyo interdisciplinar:** Se remitirá un caso para seguimiento con profesionales de apoyo cuando se evidencie situación que inobserve, amenace o vulnere el ejercicio de derechos de los niños y las niñas, también cuando la familia del niño o niña refiera la necesidad de asesoría por parte de uno de estos profesionales y cuando se identifiquen situaciones en aula que ameriten adelantar seguimiento, relacionadas con el niño o niña o con su entorno familiar (es necesaria la articulación y la interacción con el formato de remisión, en clave de generar contextualización frente a los procesos).
9. **Casos en seguimiento:** Si la niña o el niño, se encuentra en seguimiento (ya fue remitido a un profesional de apoyo) o acompañamiento por un profesional de apoyo interdisciplinar, y presenta alguna expresión (física, emocional o comportamental) poco habitual o si uno de los profesionales de apoyo sugiere observación puntual frente a alguna situación.
10. **Otros:** Todo lo que no esté relacionado en las categorías anteriores, deberá ser descrito.

Al finalizar, el primer momento de la asesoría técnica y en lo que atañe al registro de novedades, se precisó:

- La persona que registra la novedad es responsable de la fiabilidad de la información.
- El registro se realiza por quienes brindan atención directa a las niñas y a los niños.
- El diligenciamiento se realizará con tinta permanente negra.
- Se evitará capturar las firmas de padres, madres, cuidadoras o cuidadores en novedades que aún se encuentren sin diligenciar.

- El registro de novedades se archiva en la historia social de cada niña o niño, a corte del 30 de cada mes (se archiva por fecha final sin que esto supere el mes), (frente a esta orientación es importante destacar que desde el equipo de fortalecimiento técnico se mencionó que esto se acordó en reunión con la lideresa de gestión documental del nivel central, sin embargo, en las dinámicas propias del territorio se aplica otra forma, en efecto, nuevamente se buscará articulación con la referente de gestión documental de nivel central para la emisión de una orientación consistente frente a esto).
- Las novedades obtenidas a través de medio telefónico o virtual **no** tendrán firma de la madre, padre, cuidador o cuidador.
- Si la novedad se identifica vía telefónica o virtual, se debe tomar atenta nota de la información suministrada en forma clara y contundente; al finalizar describa cual es la razón por la cual la firma de la persona no se encuentra en el formato; mencione que se le indicó a la familia que esta información estaba siendo registrada como novedad, que la misma le fue leída y fue comprendida, así como aceptada por la persona; refiera el número de teléfono a través del cual se entregó dicha novedad; tenga en cuenta, que esta novedad no contará con la firma de la madre, padre, cuidadora o cuidador pero si con la de la persona que identifica u observa la novedad.

 Dicho esto, en algún encuentro presencial que se realice, se socializarán con la persona que asista en representación de la niña o niño las novedades generadas; se escribirá una novedad nueva, en la que se comenta que esta información se le está socializando y se le pedirá que firme esta nueva novedad como constancia de todas las anteriores, es importante que también se pueda describir la situación actual de la niña o niño (la persona que está construyendo la novedad relacionará las novedades que están siendo informadas en esta nueva novedad; recordar que ésta, si contará con ambas firmas).

- Si el espacio que el formato de registro de novedades (FOR-PSS-309) ofrece para el registro de una novedad es insuficiente por la dimensión de la información, es posible continuarla en el siguiente espacio, aclarando y describiendo esto en el contenido de la novedad (descripción detallada), al final de esta, irán las respectivas

firmas; en los demás espacios destinados para firma se dejará en blanco (esto, mientras se resuelve si se deja “no aplica” en los campos de firma):



Nota: cuando esta particularidad se dé, la información de tipo de novedad, si se activó o no ruta por presunta vulneración de derechos, si se activó o no póliza de accidentes, fecha, hora, lugar sólo se hará en el primer espacio.

- El espacio de “lugar”, se relaciona con el sitio en el cual se presentó la novedad, si es al interior del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural, se debe detallar donde ocurrió.

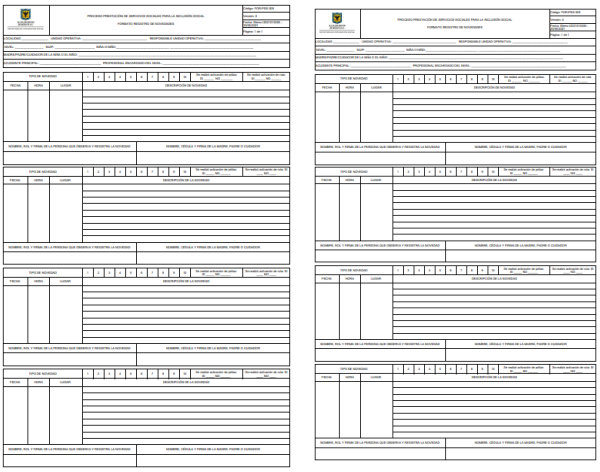
- En el apartado de “tipo de novedad” que contiene el formato de registro de novedades (FOR-PSS-309) se puede marcar más de una categoría, siempre y cuando la descripción sea fiel y coherente con lo que se está marcando.

- En relación con el formato de registro de novedades (FOR-PSS-309), es importante mencionar que va una novedad por espacio, de manera que, en un espacio dispuesto para una novedad no pueden ir dos o más novedades. En consecuencia, cada novedad que se registre debe contener firma, nombre y cédula de madre, padre, cuidador o cuidadora y nombre, rol y firma de la persona que observa y registra la novedad, tal y como se indica en el formato de registro de novedades (FOR-PSS-309), excepto en los casos en los que la información se capta vía telefónica como ya se ha descrito en la presente acta de trabajo.

- En relación con el formato de registro de novedades (FOR-PSS-309), se resalta que podrán ser implementado el formato que contiene dos espacios para registrar la novedad o el que conserva las mismas características pero que cuenta con espacio para cuatro novedades (este ya fue compartido a equipo local de infancia de la localidad en meses anteriores).

- El formato FOR-PSS-433 SEGUIMEINTO A LLAMADAS sólo se diligenciará en situaciones de presunta vulneración de derechos (desde que se activa la ruta interna, externa y se hace seguimiento); de manera que, este contendrá una descripción superficial, mientras que el formato de registro de novedades FOR-PSS-309, contendrá una descripción más detallada siguiendo las características de fondo y forma, siempre manteniendo coherencia entre ambos (de momento esta será la orientación, en tanto, desde el equipo PAS se modifica esto en su protocolo).

- El formato de registro de novedades (FOR-PSS-309) debe ser impreso en forma completa, si se hace a doble cara, siempre debe ir en forma inicial su cabezote, así:



- El registro de una novedad se debe realizar de forma oportuna siguiendo las características de fondo y forma señaladas en la presente asesoría técnica, además de ser coherente y consistente en su elaboración (tener presente su estructura: inicio, seguimiento y cierre), además, este registro se realiza de forma individual.

- En el marco de los jardines infantiles nocturnos, es necesario mencionar que:

 - En el sistema integrado de gestión de la entidad se encuentra alojado el formato de registro de novedades FOR-PSS-309 para su implementación.

 - El formato se implementará en forma articulada entre los jardines infantiles diurnos y jardines infantiles nocturnos.

 - El registro de la novedad se realizará en el mismo formato que implementa el jardín infantil diurno.

 - Si existe una novedad para una niña o niño en un jardín infantil diurno, la misma se empalmará con la persona encargada de su cuidado en el jardín infantil nocturno y se registrarán firmas como soporte (la o el profesional de atención a la primera infancia que recibe la novedad firmará en el espacio destinado para la descripción (toda vez que el formato actual carece de un espacio para la firma en esta situación en particular), mientras quien la observa o identifica lo hará en el espacio indicado para ello; esta novedad contará con firma, nombre, documento de identidad de madre, padre, cuidadora o cuidador).

 - Una madre, padre, cuidadora o cuidador, está en la responsabilidad de informar al jardín infantil diurno, nocturno o casa de pensamiento intercultural sobre situaciones que sucedan en la vida de una niña o niño; para que este (la unidad operativa), las pueda registrar como novedades y adelantar acciones al respecto.

3. A continuación, se abordó el criterio 3 del área de corresponsabilidad de agentes educativos, compartiendo el estándar esencial que allí se ubica el cual, señala:

Estándar Esencial. El jardín Infantil diseña, implementa y actualiza anualmente un pacto de corresponsabilidad construido de forma participativa con familias, cuidadores y talento humano.

Así pues, se dio inicio por mencionar que el pacto de corresponsabilidad se debe entender como una herramienta pedagógica y participativa que ayuda a llegar a acuerdos en clave de favorecer la armonía y la convivencia entre los actores educativos, así se adoptan y se aceptan principios básicos. Adicionalmente, el pacto de corresponsabilidad le apunta a fomentar el ejercicio de la ciudadanía, ya que, en él se reconocen derechos y responsabilidades (deberes), al igual que, relaciones individuales y colectivas entre la

comunidad (además, se hizo una reflexión sobre la diferencia con el manual de convivencia).

Sumado a esto, se señaló que el sentido del pacto de corresponsabilidad emerge del enfoque de la protección integral y del concepto de la educación inicial, además de poseer una serie de principios para tener en cuenta como lo son: autonomía, cooperación, corresponsabilidad, dinámico, flexibilidad, reconocimiento, transformador y particular (se explicó en términos de alcance cada uno de ellos). Por otra parte, es necesario tener en cuenta que, frente al uso de metodologías participativas para llegar a acuerdos y consensos, esto, implica transitar entre la escucha y el diálogo para así recuperar (hilar) todas las voces (construcción de acuerdos). Expuesto esto, el pacto tiene cuatro etapas que se pueden comprender como: la construcción del pacto, la implementación del pacto, la socialización de éste a la comunidad en donde se comparten acuerdos entre los actores y el seguimiento a este.

En ese sentido, se recordó la importancia frente a la implementación de metodologías participativas las cuales deben dar cuenta de los consensos y acuerdos que se construyan entre los agentes educativos, de tal manera que, este pacto contiene: acuerdos de funcionamiento administrativo (horarios de ingreso, de salida, protocolos), conductos regulares, canales de comunicación, responsabilidades y derechos de los agentes educativos, niñas y niños.

De otro lado, los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural deben poseer un plan de trabajo donde se definan estrategias de participación de cada uno de los agentes educativos (sesiones de trabajo requeridas, estrategias, cronogramas, medios de socialización), actas listadas de asistencia (construcción, implementación, socialización y seguimiento) como evidencia y que soporten el proceso, así mismo, hay que tener presente que este documento debe ser actualizado cada año.

Es importante comprender que este pacto de corresponsabilidad no es una herramienta impositiva, no es un manual de convivencia, en contraste, es una herramienta viva y participativa que se configura a partir de la identidad del jardín infantil (proyecto pedagógico), en donde se llegan a acuerdos y consensos entre los agentes corresponsables. Dado este contexto, el documento final contará con introducción, objetivo, justificación, descripción del proceso de construcción, acuerdos y compromisos.

Así pues, es imperioso acordar los motivos o requisitos para actualizar el pacto antes de lo previsto como equipo de trabajo. Adicionalmente, hay que tener en cuenta el rol que

colaboradoras y colaboradores deben adoptar en el marco de estas metodologías participativas, debe partir entonces, de asumir un papel como agente amplificador de los sueños, necesidades intereses, gustos y potencialidades de las niñas y niños para luego ser transformados en acuerdos y compromisos, los cuales deben mantener relación con la protección integral de ellas y ellos (recuperar las voces de las niñas y los niños).

Por otra parte, y en el trabajo con madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras y colaboradores se debe favorecer la participación, el pensamiento crítico, la transformación de imaginarios, el empoderamiento y la adopción de compromisos, de ahí que, sea un foco de trabajo la recuperación de saberes y el intercambio de estos en clave de llegar a acuerdos frente a tópicos específicos. En consecuencia, se puede hacer uso de metodologías como el círculo de la palabra, minga de pensamiento, asambleas, mapeo comunitario (cartografía social), árbol de sueños y agendas comunitarias (se dio una explicación de cada metodología), entre otros.

En adición a esto, y en cuanto al seguimiento, se sugiere revisar con una periodicidad máxima de tres meses, el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el pacto de corresponsabilidad junto con colaboradoras y colaboradores, con la intención de identificar la apropiación y el cumplimiento de estos; para así, en caso de que se identifiquen falencias en el cumplimiento de estos acuerdos; generar estrategias con el fin de minimizar su incumplimiento y construir colectivamente nuevos acuerdos frente a las dinámicas identificadas. De manera que, cuando existan estos incumplimientos, como estrategia es posible se pueda incluir a las familias en las dinámicas desarrolladas dentro del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural, mostrando los efectos que genera su incumplimiento, lo cual, permitirá fortalecer el compromiso a partir de la construcción de sentido o resignificación de los acuerdos previamente establecidos (se ofrecieron algunos ejemplos desde situaciones cotidianas en los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, como por ejemplo, horarios de ingreso y salida; y entrega de soportes de salud).

A continuación, se socializaron las evidencias o soportes a tener presente para el cumplimiento de estándar esencial, las cuales son:

- Cronograma de trabajo que evidencie el proceso de construcción con todos los agentes corresponsables, niñas y niños.
- Acta que evidencie acciones en la realización del documento (tener en cuenta etapas).
- Listado de asistencia participantes.

- Documento Pacto de Corresponsabilidad

Finalmente se especificó que este documento está en permanente y constante actualización y seguimiento con respecto a los acuerdos establecidos, pudiendo ser modificado cuantas veces el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural lo considere necesario durante el año (el pacto debe ser actualizado de forma anual).

Además de ello, las actas deben incluir como mínimo: fecha completa día, mes y año, temática a abordar, descripción o desarrollo del encuentro; el acta de desarrollo del encuentro debe estar acompañada de evidencias, tales como el listado de asistencia de la población participante. En caso de diligenciar formatos y actas de forma manual (puño y letra) deberán realizarse con bolígrafo tinta negra preferiblemente, con fechas completas, sin tachones ni enmendaduras y acordes con los procesos del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural.

Una vez, socializado este estándar, se especificó a las y los participantes:

- Tanto Jardín Infantil Nocturno como Diurno debe tener su propio documento pacto de corresponsabilidad, no obstante, ambos no pueden desconocer sus realidades (existen acuerdos propios de lo diurno y lo nocturno), dado que, hay niñas, niños y familias de la noche que también hacen parte del día.
- El ejercicio de registro de novedades, en su sentido implica la constante articulación entre responsable del servicio, las y los auxiliares, técnicos y profesionales de atención a la primera infancia junto con las y los profesionales transversales como lo son psicóloga, psicólogo, nutricionista, enfermera, enfermero, educadora o educador especial en aras de desarrollar acciones conjuntas en beneficio de las niñas, los niños y sus familias. De manera que, es fundamental tener presente que las niñas y los niños son el centro de la atención y alrededor de ellas y ellos circundan diferentes roles y disciplinas, que deben mantener un diálogo y articulación constante en clave de materializar el principio de la corresponsabilidad (concurrir en acciones) y el enfoque de la protección integral, entre otros (por ejemplo, interés superior, prevalencia de derechos).
- Es importante mantener la trazabilidad en las acciones, esto es dar cuenta del seguimiento y acompañamiento constante a las situaciones que se puedan generar. Así mismo, es fundamental poder sensibilizar a las familias y a los equipos de trabajo, en relación con la protección integral de las niñas y los niños para lo cual es indispensable tener en cuenta los ejes de esta y vistos durante la asesoría técnica, además de tener presente que el registro de novedades se relaciona con el pacto de corresponsabilidad y con la prevención frente a situaciones de presunta vulneración de derechos, por lo cual, es necesario tener claridad en lo que respecta a la conformación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar desde sus sectores

(educación, protección, justicia, salud) y las entidades que representan cada uno (competencias).

- El objetivo es sensibilizar a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en relación con su ejercicio parental y de responsabilidad frente al cuidado de sus hijas e hijos, esto es, acercarles al sentido de las acciones que se ejecutan según las dinámicas del jardín infantil o casas de pensamiento intercultural, las cuales están fundadas en el marco de la protección integral del ejercicio de los derechos de niñas y niños.

4. Cierre y acuerdos:

En el marco de la Asesoría Técnica, se instó a las y los responsables del servicio a efectuar en forma oportuna la transmisión de conocimientos a sus equipos de trabajo; así como, a apoyarse en el equipo de infancia del nivel local ante cualquier duda o inquietud al respecto de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.

En ese sentido, para esté ejercicio de transmisión de conocimiento, se les indicó la posibilidad de hacer uso de los ejercicios compartidos durante la asesoría técnica (observar que tanto se implementan las características de fondo y forma vistas, por ejemplo).

Finalmente, las personas participantes connotaron la jornada de trabajo como importante, ya que, lograron resolver inquietudes en lo que respecta al registro de novedades y pacto de corresponsabilidad.

Se finaliza la asesoría técnica siendo las 12:35 p.m.

Nota: al finalizar el espacio la responsable del Jardín Infantil Nocturno Chuniza, se acercó para firmar la ficha SIRBE, no obstante, se le indicó que, según programación, su unidad operativa participaría el día 3 de agosto; en efecto, se le señaló que en correo de convocatoria y en conversación con la referente de infancia, se enfatizó que en esta primera fecha, sólo estarían las siguientes unidades operativas:

120966-JINF-CC-CHAMINADE VOZ DE ALERTA-
121546-JINF-CC-SUEÑOS DEL MAÑANA-COMUNEROS
121365-JINF-SDIS-EL VIRREY SEMILLAS AMBIKA PIJAO-
121883-JINF-SDIS-CHUNIZA
122021-JINF-SDIS-LAS FLORES
121582-JINF-SDIS-AMIGUITOS DEL VALLE DE CAFAM-
121744-JINF-SDIS-MONTEBLANCO-
121745-JINF-SDIS-PEBLES Y BAMBAM-

121879-JINF-SDIS-CASA LOMA
121880-JINF-SDIS-TENERIFE
121881-JINF-SDIS-LORENZO ALCANTUZ
121882-JINF-SDIS-COMUNEROS ASVECOM
122142-JINF-SDIS-FISCALA
122143-JINF-SDIS-GRAN YOMASA
122144-JINF-SDIS-MARICHUELA
122146-JINF-SDIS-NUEVA ESPERANZA OLIVARES
122147-JINF-SDIS-PUERTA AL LLANO
122148-JINF-SDIS-SANTA MARTA
122149-JINF-SDIS-SERRANIAS
164-JINF-SDIS-BETANIA-
165-JINF-SDIS-EL OASIS-
56-JINF-SDIS-LA ESPERANZA-

Por lo tanto, no firmaría el presente listado.
CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día: no aplica.
En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	**Cargo o Tipo de vinculación**	**Dependencia**	**Firma**
Alessandro Ayos Blanco	Profesional Fortalecimiento Técnico	Subdirección para la Infancia	ALESSANDRO AYOS BLANCO SIGNED VIA ILOVEPDF 4DF7E4E1-76F6-4103-B20E-1B2DCB70054D
Verónica Molano	Gestora Local Comunitaria	SLIS Usme	VERONICA MOLANO SIGNED VIA ILOVEPDF 72235EA4-929D-4048-BAD1-D1C0D145FD1F

Elaboró: Alessandro Ayos Blanco.

	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO 7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ FORMATO FICHA SIRBE TALLERES Y/O CURSOS SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA INFORMACIÓN BÁSICA Y TRANSVERSAL	Código: FOR-PSS-330 Versión: 3 Fecha: Memo I2023015020 – 24/05/2023 Página: 1 de 2

Fecha de diligenciamiento: 21062023

Número Ficha: 2023 (Año) 05 (Localidad) 77 (Proyecto) 4411 (Código Unidad Operativa) 3265

SECCIÓN A. INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO O CUALIFICACION:

1. Tema del taller y/o curso: familia, comunidad y redes - docencia teórica general	2. Subtema del taller y/o curso: Acompañamiento permanente a agentes corresponsables	3. Nombre del taller y/o curso: Registro de novedades	4. Código del taller y/o curso: 3116-1	5. Número de Sesión: 1	6. Fecha de inicio: 21062023	7. Fecha de finalización: 21062023

SECCIÓN B. INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUCTOR O RESPONSABLE:

1. Nombre del instructor / responsable: Alessandro Ayos Blanco	2. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía... 1 X Cédula de extranjería... 2	3. Número de documento de identidad: 1018412785

SECCIÓN C. INFORMACIÓN SOBRE LOS ASISTENTES: *Literales F y G Aplica solo a personas mayores de 14 años*

A. TIPODOCUMENTO DE IDENTIDAD	E. SEXO NACIMIENTO	F. GENERO	G. ORIENTACIÓN SEXUAL	H. ESTADO CIVIL	I.GRUPO ETNICO	K. DISCAPACIDAD	L. NIVEL EDUCATIVO ACTUAL	M. PARENTESCO CON LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE
1. Cédula de Ciudadanía 2. Cédula de extranjería 3. Tarjeta de identidad 6. Registro civil 13. Pasaporte 15. PEP 21. Permiso por protección temporal 19. Salvo conducto 8. sin identificación	1. Hombre 2. Mujer 3. Intersexual	1. Masculino 2. Femenino 3. Transgénero (Travesti, transexual, transformista) 4. No informa 5. No binario 98. No aplica	1. Heterosexual 3. Bisexual 4. No informa 5. Lesbiana 6. Gay 98. No aplica	1. Soltero-a 2. Casado-a 3. Unión libre 4. Separado-a/Divorciado-a 5. Viudo-a 6. Unión marital de hecho	1. Indígena 2. Rrom (Gitano) 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia 4. Palenquero de San Basilio 5. Negro-a, Mulato-a, afro colombiano-a, o afro descendiente 6. Ninguno de los anteriores	20.Física 31.Auditiva 32 Visual 39. Intelectual 10. Sordoceguera 36. Múltiple 40.psicosocial 38 Trastorno del espectro autista	23. Educación inicial (modalidad familiar) 14. Educación inicial (modalidad institucional) 6. Preescolar 7. Básica primaria 8. Básica Secundaria y media 18. Técnico 19. Tecnológico 21. Universitaria incompleta (sin título) 12. Universitaria completa (con título) 22. Postgrado incompleto (sin título) 15. Postgrado completo (con título) 25. Educación desde lo propio 1. Ninguno	3. Padre/Madre 4. Padrastro/Madrastra 5. Abuelo-a 7. Hermano-a 8. Tio-a 9. Primo-a 10. Sobrino-a 11. Otro pariente 12. Otro no pariente

#	A. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Tipo	A. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Numero	B. APELLIDOS (Escriba: En el renglón 1, primer apellido; En el renglón 2, segundo apellido)	C. NOMBRES (Escriba: En el renglón 1, primer nombre; En el renglón 2, segundo nombre)	D. FECHA DE NACIMIENTO Día	D. Mes	D. Año	E. SEXO	F. GÉNERO	G. ORIENTACIÓN SEXUAL	H. ESTADO CIVIL	I. GRUPO ETNICO	J. VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	K. ¿PERSONA CON DISCAPACIDAD?	K. TIPO	L. ESTUDIOS ALCANZADOS NIVEL Años aprobados	L. Actualmente estudia?	M. RELACIÓN CON SERVICIO FAMILIAR O CUIDADOR(A) NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE	M. PARENTESCO	M. NÚMERO DE DOCUMENTO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE	N. NÚMERO INSCRIPCION SIRSS	O. LOCALIDAD	P. UPZ	Q. BARRIO	R. DIRECCIÓN	S. FIRMA DEL ASISTENTE
1	1	52288586	1 Gonzales	1 Dur	02	10	1994	2	2	1	1	5	X	SI		15	X	SI			776	5	57	Bolivar	Calle 76 # 5-64	Yurel.G
			2 Calderon	2 Yaned									NO	NO		2	NO	NO								
2	1	1022962759	1 Ramirez	1 Christian	11	09	90	1	1	6	1	6	SI	SI		15	X	SI			451	5	57	Casa Loma	TV 8 ESTE # 88I-41S	
			2 Valeria	2 Arley									NO	NO		1	NO	NO								
3	1	46455446	1 Moreno	1 Mario	05	06	1983	2	2	1	2	6	SI	SI		15	X	SI			650	5	58	El Virrey	Carrera 6A #93-14 SUR	
			2 Moreno	2 Eugenia									NO	NO		1	NO	NO								
4	1	39739413	1 Cano	1 Isabel	24	12	1969	2	2	1	1	6	SI	SI		15	SI	SI			648	5	56	La Fiscala	cl 64 SUR # 2-10 Este	
			2 Baller	2									NO	NO		1	NO	NO								
5	1	52827165	1 Melo	1 Lida	07	05	1988	2	2	1	3	6	SI	SI		15	SI	SI			653	5	57	Olivos	Cra 9 #84A-89 SUR	
			2 Ramos	2 Mayely									NO	NO		1	NO	NO								
6	1	52133269	1 Pérez	1 Blanca	22	07	1975	2	2	1	4	6	SI	SI		15	SI	SI			577	5	58	Comuneros	Carrera 1 C No 96-56 SUR	
			2 Parra	2 Cecilia									NO	NO		1	NO	NO								

Powered by CamScanner

	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO 7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ FORMATO FICHA SIRBE TALLERES Y/O CURSOS SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA INFORMACIÓN BÁSICA Y TRANSVERSAL	Código: FOR-PSS-330 Versión: 3 Fecha: Memo I2023015020 -- 24/05/2023 Página: 2 de 2

(Continua) SECCIÓN C. INFORMACIÓN SOBRE LOS ASISTENTES:

Nº Integrante	A		B	C	D			E	F	G	H	I	J	K	L		M			N	O	P	Q	R	S	
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Escriba: En el renglón 1, primer apellido En el renglón 2, segundo apellido	NOMBRES Escriba: En el renglón 1, primer nombre En el renglón 2,segundo nombre	FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	ESTADO CIVIL	GRUPO ETNICO	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	PERSONA CON DISCAPACIDAD?	TIPO	ESTUDIOS ALCANZADOS		RELACIÓN CON SERVICIO			NÚMERO INSCRIPCIÓN SIRBS	LOCALIDAD	UPZ	BARRIO	DIRECCIÓN	FIRMA DEL ASISTENTE
	Tipo	Número			Día	Mes	Año									NIVEL Años aprobados	Actualmente estudia?	FAMILIARES CUIDADORES/AS NIÑOS/AS ADOLESCENTE	PARENTESCO	NÚMERO DE DOCUMENTO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE						
7	1	1024492803	1 Acosta 2 Morales	1 Cindy 2 Dayana	10	07	89	2	2	1	3	6	SI NO	SI NO		22 1	X NO	SI NO		64	645	Usme	57	Serrano	Dg 96 S #24-67 Este	
8	1	1010189538	1 Diaz 2 Beltran	1 Diana 2 Carolina	16	03	90	2	2	1	3	6	SI NO	SI NO		15 1	SI NO	SI NO			646	Usme	59	Puerta al Llano	Cll 87 sur # 70-14 este	
9		52935569	1 Segura 2 Cruz	1 Ana 2 Milena	01	12	83	2	2	1	3	6	SI NO	SI NO		15 1	SI NO	SI NO			651	Usme	58	Comuneros	Diag 102S # 2-27	
10	1	52859996	1 Pinzón 2 Niño	1 Xiomara 2 Alexandra	02	09	81	2	2	1	2	6	SI NO	SI NO		12 5	SI NO	SI NO			14493	Usme	55	Fiscala sector Danubio	Diag 540 sur # 2-00	
11	1	1023933361	1 Moreno 2 Martinez	1 Angie 2 Lorena	11	06	94	2	2	1	3	6	SI NO	SI NO		12 5	SI NO	SI NO			14493	Usme	55	Fiscala sector Danubio	Diag 540 sur # 2-00	
12	1	53003596	1 Monroy 2 Páez	1 Yury 2 Astrid	05	09	1983	2	2	1	1	6	SI NO	SI NO		15 1	SI NO	SI NO			656	Usme	57	Gran Yomasa	Kra 5 83-14 sur	
13	1	52370900	1 MOLANO 2 MELO	1 VERONICA 2	21	07	76	2	2	1	2		SI NO	SI NO		15 3	SI NO	SI NO				Usme	57	Gran Yomasa	Kra 5 83-14 sur	
14	1	65789110	1 Tique 2 Juanias	1 Hermencia 2	12	07	75	2	2	1	3	1	SI NO	SI NO		12 5	SI NO	SI NO			15226	Usme	57	Yomasa	Cra 8D 81-36 sur	
15	1	1022952134	1 Enciso 2 Hernandez	1 Angela 2 Liliana	27	05	89	2	2	1	2	6	X NO	SI NO		12 5	SI X	SI NO			780	Usme	52	Lo Esperanza	Cll 76 B sur # 14 39 Este	

SECCIÓN D. DILIGENCIAMIENTO Y DIGITACIÓN

DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA:

Nombre de quien diligenció: Alessandra Ayos Blanco

Nombre del Servidor-a Público-a responsable: Alessandra Ayos Blanco

Firma Servidor-a Público-a: Alessandra Ayos Blanco

DIGITACIÓN EN SIRBE:

Nombre: Alessandra Ayos Blanco

Firma: Alessandra Ayos Blanco

2	4	0	6	2	0	2	3

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

PROYECTO 7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ

FORMATO FICHA SIRBE TALLERES Y/O CURSOS SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA INFORMACIÓN BÁSICA Y TRANSVERSAL

Código: FOR-PSS-330 | Versión: 3 | Fecha: Memo I2023015020 – 24/05/2023 | Página: 1 de 2

Fecha de diligenciamiento: 21/06/2023

Número Ficha: 2023 (Año) 05 (Localidad) 77 (Proyecto) 4411326 5 (Código Unidad Operativa)

SECCIÓN A. INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO O CUALIFICACION:

1. Tema del taller y/o curso:	2. Subtema del taller y/o curso:	3. Nombre del taller y/o curso:	4. Código del taller y/o curso:	5. Número de Sesión:	6. Fecha de inicio:	7. Fecha de finalización:
Familia, Comunidad y redes - Asesoría técnica grupal	Acompañamiento permanente a agentes corresponsables.	Registro de novedades	3116 - 1	1	21/06/2023	21/06/2023

SECCIÓN B. INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUCTOR O RESPONSABLE:

1. Nombre del instructor / responsable:	2. Tipo de documento:	3. Número de documento de identidad:
Alessandra Ayos Blanco	Cédula de ciudadanía... 1 X Cédula de extranjería... 2	1018412785

SECCIÓN C. INFORMACIÓN SOBRE LOS ASISTENTES: *Literales F y G aplica solo a personas mayores de 14 años*

A. TIPODOCUMENTO DE IDENTIDAD	E. SEXO NACIMIENTO	F. GENERO	G. ORIENTACIÓN SEXUAL	H. ESTADO CIVIL	I. GRUPO ETNICO	K. DISCAPACIDAD	L. NIVEL EDUCATIVO ACTUAL	M. PARENTESCO CON LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE
1. Cédula de Ciudadanía 2. Cédula de extranjería 3. Tarjeta de identidad 5. Registro civil 13. Pasaporte 18. PEP 21. Permiso por protección temporal 19. Salvo conducto 8. sin identificación	1. Hombre 2. Mujer 3. Intersexual	1. Masculino 2. Femenino 3. Transgénero (Travesti, transexual, transformista) 4. No informa 5. No binario 98. No aplica	1. Heterosexual 3. Bisexual 4. No informa 5. Lesbiana 6. Gay 98. No aplica	1. Soltero-a 2. Casado-a 3. Unión libre 4. Separado-a/Divorciado-a 5. Viudo-a 6. Unión marital de hecho 98. No aplica	1. Indígena 2. Rrom (Gitano) 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia 4. Palenquero de San Basilio 5. Negro-a, Mulato-a, afro colombiano-a o afro descendiente 6. Ninguno de los anteriores	20 Física 31 Auditiva 32 Visual 39. Intelectual 10. Sordoceguera 36. Múltiple 40 psicosocial 38 Trastorno del espectro autista	23. Educación inicial (modalidad familiar) 14. Educación inicial (modalidad institucional) 6. Preescolar 7. Básica primaria 8. Básica Secundaria y media 18. Técnico 19. Tecnológico 21. Universitaria incompleta (sin título) 12. Universitaria completa (con título) 22. Posgrado incompleto (sin título) 15. Posgrado completo (con título) 25. Educación desde lo propio 1. Ninguno	3. Padre/Madre 4. Padrastro/Madrastro 6. Abuelo-a 7. Hermano-a 8. Tio-a 9. Primo-a 10. Sobrino-a 11. Otro pariente 12. Otro no pariente

Nº	A. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Tipo	A. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Número	B. APELLIDOS (Escriba: En el renglón 1, primer apellido; En el renglón 2, segundo apellido)	C. NOMBRES (Escriba: En el renglón 1, primer nombre; En el renglón 2 segundo nombre)	D. FECHA DE NACIMIENTO Día	Mes	Año	E. SEXO	F. GÉNERO	G. ORIENTACIÓN SEXUAL	H. ESTADO CIVIL	I. GRUPO ETNICO	J. VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	K. ¿PERSONA CON DISCAPACIDAD?	Tipo	L. ESTUDIOS ALCANZADOS NIVEL (Años aprobados)	L. Actualmente estudia?	M. RELACIÓN CON SERVICIO (FAMILIAR O CUIDADOR(A) NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE)	M. PARENTESCO	M. NÚMERO DE DOCUMENTO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE	N. NÚMERO INSCRIPCIÓN SIRBS	O. LOCALIDAD	P. UPZ	Q. BARRIO	R. DIRECCIÓN	S. FIRMA DEL ASISTENTE
1	1	1.059.445.846	1 Hurtado 2 Montaño	1 Merlyn 2 Johana	29	08	1998	2	2	1	1	5	SI NO	SI NO		15 1	SI NO	SI NO			649	Usme	57	Alvaro	Cl 75 c sur # 2-36	Herlyn Hurtado
2	1	52690569	1 Flórez 2 Albañil	1 Luz 2 Angelu	10	12	1981	2	2	1	3	6	SI NO	SI NO		15 1	SI NO	SI NO			582	Usme	58	Monte blanco	Cll 95 sur #14C 46	ANGELA FLOREZ
3	1	52903815	1 Fajardo 2 Angel	1 Hasbleydi 2 Mabel	13	05	1992	2	2	1	1	6	SI NO	SI NO		15 1	SI NO	SI NO			654	Usme	57	Marichuela	Cl 91 B 15 sur # 14H 09	
4	1	52123281	1 Corredor 2 Gómez	1 Zulma 2 Patricia	13	11	1973	2	2	1	3	6	SI NO	SI NO		12 5	SI NO	SI NO			658	Usme	57	Nandina	Clle 77 A sur 2 N- 14 C 32	
5	1	52361147	1 Saenz 2 Abril	1 Nardo 2 Maria	10	02	1978	2	2	1	2	6	SI NO	SI NO		15 2	SI NO	SI NO			647	Usme	57	Santa Marta	Calle 68 C sur # 9 A 50	
6	1	1022969703	1 Martínez 2 Suan	1 Ximena 2 Alexandra	21	07	1991	2	2	1	2	6	SI NO	SI NO		15 1	SI NO	SI NO			16254	Usme	58	Usminia	Calle 102 A sur 9 - 29	

Powered by CamScanner

	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO 7744 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ FORMATO FICHA SIRBE TALLERES Y/O CURSOS SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA INFORMACIÓN BÁSICA Y TRANSVERSAL	Código: FOR-PSS-330 Versión: 3 Fecha: Memo I2023015020 – 24/05/2023 Página: 2 de 2

(Continua) SECCIÓN C. INFORMACIÓN SOBRE LOS ASISTENTES:

| Nº Integrante | A DOCUMENTO DE IDENTIDAD Tipo | A Número | B APELLIDOS (Escriba: En el renglón 1, primer apellido; En el renglón 2, segundo apellido) | C NOMBRES (Escriba: En el renglón 1, primer nombre; En el renglón 2, segundo nombre) | D FECHA DE NACIMIENTO Día | D Mes | D Año | E SEXO | F GÉNERO | G ORIENTACIÓN SEXUAL | H ESTADO CIVIL | I GRUPO ETNICO | J VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO | K PERSONA CON DISCAPACIDAD? | K TIPO | L ESTUDIOS ALCANZADOS NIVEL Años aprobados | L Actualmente estudia? | M RELACIÓN CON SERVICIO FAMILIAR O CUIDADOR(A) NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE | M PARENTESCO | M NÚMERO DE DOCUMENTO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE | N NÚMERO INSCRIPCIÓN SIRBE | O LOCALIDAD | P UPZ | Q BARRIO | R DIRECCIÓN | S FIRMA DEL ASISTENTE |
|---|
| 7 | 1 | 52540018 | 1 OSPINA
2 RUIZ | 1 SONIA
2 MILENA | 4 | 1 | 80 | 2 | 2 | 1 | 1 | 6 | SI
NO | SI
NO | | 12
5 | X
NO | SI
NO | | | 582 | 5 | 58 | MONTE | CL 95A SUR #14CL | |
| 8 | 1 | 52202351 | 1 Montaña
2 Numa | 1 Foride
2 Hejer | 9 | 3 | 73 | 2 | 2 | 1 | 5 | 6 | X
SI | SI
NO | | 12
5 | X
NO | SI
NO | | | 777 | 5 | 61 | CODIS | KT 14g bis 133-22 S | foride Montaña |
| 9 | 1 | 35602434 | 1 Rengifo
2 Ibarguen | 1 Sandra
2 Milena | 14 | 11 | 76 | 2 | 2 | 1 | 3 | 5 | SI
X | SI
NO | | 22 | X
NO | SI
NO | | | 18252 | 5 | 52 | Villa Diana | Kr 12 H Este # 89-32 | |
| 10 | | | 1
2 | 1
2 | | | | | | | | | SI
NO | SI
NO | | | SI
NO | SI
NO | | | | | | | | |
| 11 | | | 1
2 | 1
2 | | | | | | | | | SI
NO | SI
NO | | | SI
NO | SI
NO | | | | | | | | |
| 12 | | | 1
2 | 1
2 | | | | | | | | | SI
NO | SI
NO | | | SI
NO | SI
NO | | | | | | | | |
| 13 | | | 1
2 | 1
2 | | | | | | | | | SI
NO | SI
NO | | | SI
NO | SI
NO | | | | | | | | |
| 14 | | | 1
2 | 1
2 | | | | | | | | | SI
NO | SI
NO | | | SI
NO | SI
NO | | | | | | | | |
| 15 | | | 1
2 | 1
2 | | | | | | | | | SI
NO | SI
NO | | | SI
NO | SI
NO | | | | | | | | |

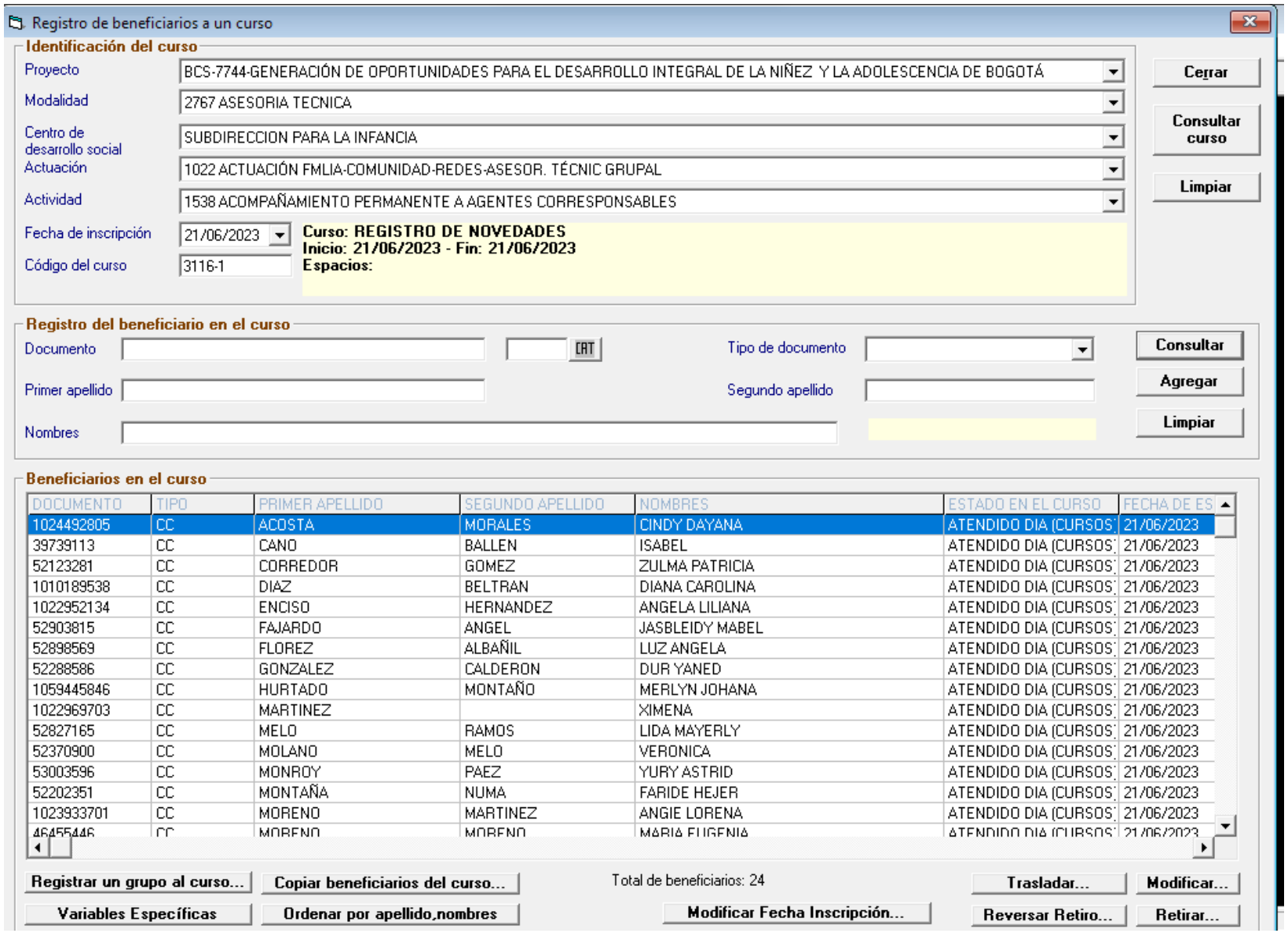
SECCIÓN D. DILIGENCIAMIENTO Y DIGITACIÓN

DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA:
Nombre de quien diligenció: Alessandra Ayos Blanco
Nombre del Servidor-a Público-a responsable: Alessandra Ayos Blanco
Firma Servidor-a Público-a: Alessandra Ayos Blanco

DIGITACIÓN EN SIRBE:
Nombre: Alessandra Ayos Blanco
Firma: Alessandra Ayos Blanco
2 | 1 | 0 | 6 | 2 | 0 | 2 | 3

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner


Registro de beneficiarios a un curso
Identificación del curso
Proyecto
BCS-7744-GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ
Modalidad
2767 ASESORIA TECNICA
Centro de desarrollo social
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Actuación
1022 ACTUACIÓN FMLIA-COMUNIDAD-REDES-ASESOR. TÉCNIC GRUPAL
Actividad
1538 ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A AGENTES CORRESPONSABLES
Fecha de inscripción
21/06/2023
Código del curso
3116-1
Curso: REGISTRO DE NOVEDADES
Inicio: 21/06/2023 - Fin: 21/06/2023
Espacios:
Cerrar
Consultar curso
Limpiar
Registro del beneficiario en el curso
Documento
CRT
Tipo de documento
Primer apellido
Segundo apellido
Nombres
Consultar
Agregar
Limpiar
Beneficiarios en el curso
DOCUMENTO TIPO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES ESTADO EN EL CURSO FECHA DE ES
1024492805 CC ACOSTA MORALES CINDY DAYANA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
39739113 CC CANO BALLEN ISABEL ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
52123281 CC CORREDOR GOMEZ ZULMA PATRICIA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
1010189538 CC DIAZ BELTRAN DIANA CAROLINA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
1022952134 CC ENCISO HERNANDEZ ANGELA LILIANA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
52903815 CC FAJARDO ANGEL JASBLEIDY MABEL ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
52898569 CC FLOREZ ALBAÑIL LUZ ANGELA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
52288586 CC GONZALEZ CALDERON DUR YANED ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
1059445846 CC HURTADO MONTAÑO MERLYN JOHANA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
1022969703 CC MARTINEZ XIMENA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
52827165 CC MELO RAMOS LIDA MAYERLY ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
52370900 CC MOLANO MELO VERONICA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
53003596 CC MONROY PAEZ YURY ASTRID ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
52202351 CC MONTAÑA NUMA FARIDE HEJER ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
1023933701 CC MORENO MARTINEZ ANGIE LORENA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
46455446 CC MORENO MORENO MARIA EUGENIA ATENDIDO DIA (CURSOS 21/06/2023
Registrar un grupo al curso...
Copiar beneficiarios del curso...
Total de beneficiarios: 24
Trasladar...
Modificar...
Variables Específicas
Ordenar por apellido,nombres
Modificar Fecha Inscripción...
Reversar Retiro...
Retirar...